

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 21

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Diana Patricia Jurado R.
Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo.
Rector.

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Jorge Humberto Tobón Lindo.
Profesional Transitorio Control Interno.

Objeto Auditado:

- ▶ Software legal 2024.

Áreas Responsable:

- ▶ Gestión de Tecnologías Informáticas y
Sistemas de Información.

INFORME:

- ▶ Software legal 2024.

Informe No. AI-1115-4-2025

Fecha del informe:

27-03-2025

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 21

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Se han realizado las acciones previstas conforme a las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría No. AI-1115-5-2024.• Documentación de procedimiento: 135-ASI-15 baja de software.• Software de Aranda que permite controlar la instalación de software.• No se detectó en la vigencia 2024 software “no Licenciado o ilegal” en equipos de propiedad de la Universidad• Se realizaron 500 mantenimientos preventivos en la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none">• En el presente informe no se registran observaciones o debilidades; sin embargo, se sugiere realizar las acciones pertinentes frente a las recomendaciones.

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- ▶ Evaluar la gestión y controles establecidos por la universidad frente a la legalidad del software instalado en los equipos, para emitir el informe requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular N°. 12 del 2 de febrero de 2007, Circular N°. 17 del 1° de junio de 2011 y en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002.
- ▶ Validar los mecanismos de protección del derecho de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.
- ▶ Verificar las acciones adelantadas por la Universidad para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.
- ▶ Verificar las políticas de seguridad informática adoptada y socializada en la Universidad.
- ▶ Diligenciar y transmitir oportunamente en la fecha estipulada el informe del software legal en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

ALCANCE

Licenciamiento de Software, controles para evitar la instalación de software ilegal, a corte al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	MODERADO	MODERADO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	Dar de baja a Software obsoletos o inservibles sin cumplimiento del procedimiento	Instalar software no licenciado	No se determina la cantidad de software instalado
Procedimiento: 135-ASI-15 baja de software	EFFECTIVO	x		
Contraseña o credenciales del usuario administrador - Software de Aranda	EFFECTIVO		x	
Network Inventory Advisor	EFFECTIVO			x

Fuente: Análisis Control Interno 2025

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- ▶ Directiva Presidencial No. 02 de 2002
- ▶ Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor
- ▶ Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor
- ▶ Circular 04 del 22 de diciembre de 2006.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimiento analítico.

- ▶ Análisis del cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Procedimiento sustantivo.

- Solicitar a la dependencia responsable, la información del inventario de licencias de software y de equipos de cómputo a corte 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de comprobar su actualización y el cumplimiento de las normas aplicables.

3. Procedimiento de control:

- Verificar que las políticas reportadas a través de la información solicitada por la Oficina de control Interno se encuentran vigentes.

Muestra:

No aplica

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1. Resultado de los aspectos evaluados.

Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información¹, mediante memorando 02-135-34 del 13 de marzo de 2025, remitió la información requerida por la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la evaluación de la gestión realizada por la universidad frente a la legalidad del software instalado en los equipos y la actualización de inventarios, así:

5.1.1. Inventario equipos de cómputo.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Pereira, cuenta con un total de 5.014 equipos de cómputo desglosados por: equipos de uso docentes 1.920 (38%), administrativo 602 (12%), estudiantes 2.492 (50%).

Tabla 1. Inventario de equipos de cómputo existentes en la Universidad a corte 31 de diciembre de 2023 discriminado por uso.

Descripción	Cantidad
Equipos uso docentes:	1,920
Equipos uso administrativo:	602
Equipos uso estudiantes:	2,492
TOTAL	5,014

Fuente: GTI&SI

¹ En adelante GTI&SI

5.1.2. Inventario de software.

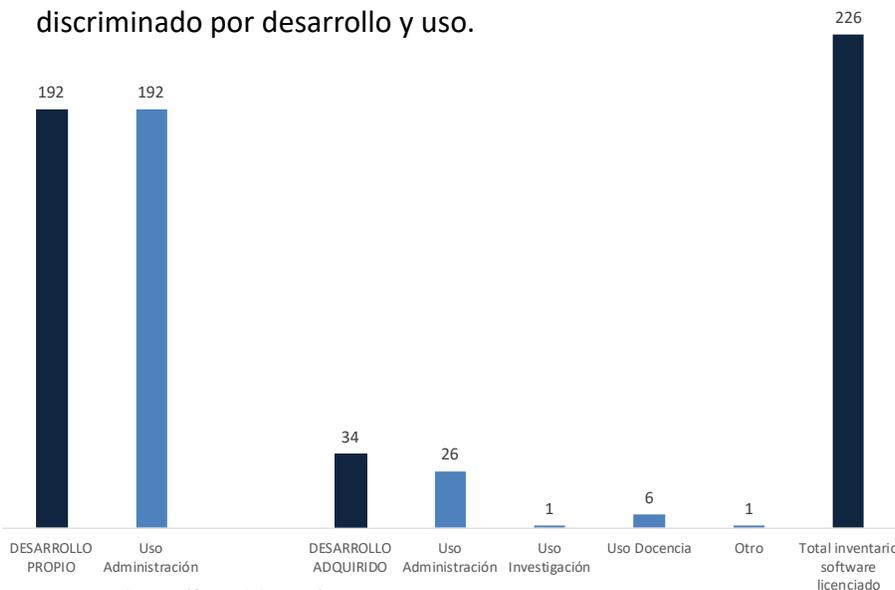
De acuerdo al inventario de software remitido por GTI&SI, con corte a 31 de diciembre de 2024, se encuentra relacionado un total de 226 productos de software licenciados, así: Desarrollo propio 192 (85%) con uso destinado para la administración y 34 software adquirido (15%) con uso para administración (26), Investigación (1), docencia (6) y otro uso (1).

Tabla 2. Inventario de software en la Universidad a corte 31 de diciembre de 2023, discriminado por desarrollo y uso.

Tipo y uso del software	Total
DESARROLLO PROPIO	192
Uso Administración	192
DESARROLLO ADQUIRIDO	34
Uso Administración	26
Uso Investigación	1
Uso Docencia	6
Otro	1
Total, inventario software licenciado	226

Fuente: GTI&SI. Tabla: Elaboración propia.

Gráfica 1. Inventario de software en la Universidad a corte 31 de diciembre de 2023, discriminado por desarrollo y uso.



Fuente: GTI&SI. Gráfico: Elaboración propia.

5.1.3. Políticas sobre el uso y restricción de uso de software licenciado y no licenciado

Se solicitó a GTI&SI informar acerca de las políticas, procedimientos, herramientas y/o mecanismos implementados en la entidad para controlar la instalación de software no licenciado

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	9 de 21

De acuerdo a lo solicitado, se reporta las siguientes Resoluciones:

- Resolución 0085 del 9 de febrero de 1999. En esta resolución se establece que la División de Sistemas controlará y registrará los softwares y las licencias.
- Acuerdo 01 del 30 de enero de 2004 Por medio del cual se expide el estatuto sobre la propiedad intelectual.
- Resolución de Rectoría No. 6123 de 05 de diciembre de 2017 por medio de la cual se adopta el manual general de directrices del sistema de gestión de seguridad de la Información.
- Resolución de Rectoría No. 6123 del 05 diciembre del 2017.

5.1.4. Medidas o controles preventivos automatizados establecidos para evitar el uso de software ilegal y prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Se adquiere el software de Aranda que permite controlar la instalación de software, Además, se cambian las claves de acceso a administrador de los equipos de cómputo con el fin de que los usuarios no puedan instalar software.

6. Evaluación de efectividad de las medidas o controles preventivos del software Aranda en la Ejecución de Archivos.exe e ingreso al sistema de información con el rol de administrador

Se presenta los resultados de la prueba realizada el 18-03-2025 de la evaluación de efectividad de los controles automatizados implementados para prevenir la instalación de programas o aplicaciones sin la licencia correspondiente y así evitar el uso de software ilegal.

- **Controles Evaluados**
 - Software Aranda:** controla y restringir la instalación de software en los equipos de cómputo de la Universidad Tecnológica de Pereira.
 - Privilegios de Administrador:** El ingreso a Windows con rol de soporte técnico implica acceder al sistema operativo con privilegios de administrador y permisos específicos a diferencia de un usuario estándar, un usuario con rol de soporte técnico tiene la capacidad de acceder a configuraciones avanzadas del sistema, instalar y desinstalar software, Administrar cuentas de usuario, entre otras.
- **Procedimiento de Prueba**
 - Para evaluar la efectividad de los controles, se realizó la prueba de instalación de un aplicativo denominado "MecaNet para PC Gratuito En Español V25.01.11"
 - Acceder con privilegios de administrador o de soporte técnico.
- **Resultados de la Prueba**
 - Al ejecutar el archivo de instalación (.exe) "mecanet-25.01.11-installer_SNG-HX1.exe" se activó automáticamente el Control de Cuentas de Usuario. Este control detectó el

archivo ejecutable y solicitó el ingreso de la contraseña o las credenciales de un usuario administrador para continuar con la instalación.



- b. Cuando un usuario con privilegios estándar intenta acceder al sistema operativo utilizando credenciales de administrador o soporte técnico, el sistema requiere la autenticación mediante contraseña. Si la contraseña ingresada no es válida, el sistema deniega el acceso; además no permite el restablecimiento de la misma.



- **Análisis de los Resultados**

Software Aranda: El Control de Cuentas de Usuario funcionó como se esperaba, requiriendo la autorización de un administrador para proceder con la instalación. Esto valida la configuración de seguridad del sistema operativo y su contribución al control general.

Privilegios de Administrador: La necesidad de credenciales de administrador confirma que la medida ha sido implementada y está funcionando para restringir la instalación de software por parte de usuarios estándar.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	11 de 21

Los resultados de la prueba evidencian la efectividad de los controles preventivos automatizados implementados para evitar el uso de software ilegal y prevenir la instalación de programas o aplicaciones sin la licencia correspondiente. La combinación del software Aranda y la restricción de privilegios de administrador, reforzada por el Control de Cuentas de Usuario de Windows, proporciona una capa de seguridad efectiva para controlar la instalación de software en los equipos de cómputo.

7. Cuestionario.

Con el objetivo de detallar las medidas preventivas y de control relacionadas con la instalación y uso de software en la Universidad, y como parte del insumo necesario para elaborar el informe que se reporta a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), el equipo de Gestión de Tecnologías de la Información y Sistemas (GTI&SI) procede a responder al siguiente cuestionario proporcionado por la Oficina de Control Interno.

- **Destino final que se le da al software dado de baja en la Universidad:** Rta. Cada responsable del software determina la baja de los mismos y su destino final de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 135-ASI-15 Baja de software, siendo su disposición final la eliminación.
- **Indicar si en la vigencia 2024 se realizó verificación del software instalado en los equipos de propiedad de la universidad:** Rta: En la vigencia 2024 no se realizó auditoria. Sin embargo, se realizaron 500 mantenimientos preventivos donde allí se revisa que los equipo tengan instalados software licenciado. Según contrato 6214 de 2024.

De acuerdo a la información reportada, la Oficina de Control Interno consultó en el aplicativo PCT al 21-03-2025, el estado presupuestal del contrato 6214 de 2024, con objeto contractual: “Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo-predictivo a 500 equipos de cómputo y 50 impresoras de tipos 2,3 o 4 de la Universidad Tecnológica de Pereira” por valor de COP\$90.936.117 suscrito con DESARROLLO ORGANIZACIONAL LOGICO NIT900627779 con fecha de inicio desde 14-06-2024 hasta 18-10-2024.

De lo anterior, se logró evidenciar el pago total del compromiso mediante egresos 17292, 19525 y 21652 por valor de cada uno por COP\$ 30.312.039 (Rubro presupuestal 220203 - 2.3.2.02.02.008.21 - 25B Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica, Registro Presupuestal 8696, CDP 1017 del 2024)

En este punto, la Oficina de Control Interno enfatiza la importancia de las auditorías de software, que no solo verifican las licencias, sino que también revisan las políticas de uso, evalúan la seguridad del software y comprueban la conformidad con las normas y regulaciones pertinentes.

- **Indicar si en la vigencia 2024 se desarrolló software en la universidad:** Rta: SI. La siguiente tabla relaciona el software que se encuentra en producción y desarrollo

Nombre de software	Estado
Chatbot de Aranda	PRODUCCIÓN
Prestamo talleres de Aranda	PRODUCCIÓN
Microcurriculo	PRODUCCIÓN
Sistema de citas PAI	PRODUCCIÓN
Funcionalidades nuevas APP UTP Móvil	PRODUCCIÓN
Decanos	DESARROLLO
Movilidad entrante	DESARROLLO
Histrias clinicas ocupacionales	PRODUCCIÓN
IA aplicada a los códigos CPC del DANE	DESARROLLO
IA aplicada a solicitud de mantenimiento	DESARROLLO
Inscripcionea	DESARROLLO
Encuestas	PRODUCCIÓN
Firmas Electrónicas	PRODUCCIÓN
Necesidades de presupuesto	DESARROLLO
SIGA	DESARROLLO
Asignación de aulas a unidades académicas	DESARROLLO
APP RAE	PRODUCCIÓN
APP Bonos de alimentos	PRODUCCIÓN

Fuente: GTI&SI

- **Indicar si en la vigencia 2024 se cuentan con acuerdos de licencias o propiedad de código o cesión de derechos de propiedad intelectual con las empresas y personal que desarrollen software para la universidad.** Rta: NO.
- **Indicar si en la vigencia 2024 se adquirió nuevo software para la universidad.** Rta. SI. La siguiente tabla relaciona el software que se adquirió en el 2024:

Nombre Software / Licencia	Uso	Nombre Proveedor	Nit / céd	Documento soporte
OLIB - Soporte técnico y actualización del aplicativo por un (1) año. Proveedor: Nova Informática S.A.S.	otro	Nova Informatica S.A.S.	805.012.283-1	Contrato 5522-2024
Software del sistema de Recuperación de Discos Duros por un (1) año de las siguientes licencias: - DFLURE USB Recovery Express, - DFL-Data Dr. Pro + DFL-FRP Firmware Repair Plus y - DFL-DE Disk FW Laboratory. Proveedor: Dolfasoft S.A.S	Administración	Desarrollo Organizacional Lógico Funcional Avanzado DOLFASOFT S.A.S.	900.627.779-5	Contrato 6342-2024
Licencia MATLAB y SIMULINK renovación por un (1) año. Proveedor: Componentes Electrónicas	Administración	Componentes Electrónicos	890.914.063-6	Contrato 6340-2024

Nombre Software / Licencia	Uso	Nombre Proveedor	Nit / céd	Documento soporte
Software PCT-ENTERPRISE, servicio de actualización, soporte y mantenimiento. Renovación por un (1) año. Vigencia 2024. Proveedor: PCT LTDA	Administración	PCT LTDA	830.016.890-1	Contrato 5622-2024
Sistema de Información HUMANO, Servicio de soporte, actualización y mantenimiento. Renovación por un (1) año - vigencia 2024. Proveedor: Soporte Lógico S.A.S.	Administración	Soporte Lógico S.A.	800.187.672-4	Contrato 5623-2024
Servicio de MARCA DE AGUA DIGITAL en la UTP. Renovación por un (1) año Vigencia 2024. Proveedor: T2MAD Colombia S.A.S.	Administración	T2MAD Colombia S.A.S.	901.249.061-8	Contrato 6037-2024
Licencia de NESSUS PROFESIONAL para escaneo de seguridad de servidores. Renovación y vigencia un (1) año. Proveedor: Dragonjar Soluciones y Seguridad Informática S.A.S	Administración	Dragonjar Soluciones y Seguridad Informática S.A.S	900.491.330-6	Contrato 6654-2024
Suscripciones Oracle Linux Basic Support, renovación con soporte por un (1) año. Proveedor: IT Crowd S.A.S	Administración	IT CROWD S.A.S.	900.488.516-8	Contrato 6649-2024
Licenciamiento del software Aranda ASMS en modalidad on premise. Vigencia un (1) año. Proveedor: Arus S.A.	Administración	ARUS	800.042.471-8	Contrato 6743-2024
Licencia IText para ambiente de producción y desarrollo. Renovación de la suscripción. Vigencia un (1) año. Proveedor: Seguridad América SSL Colombia S.A.S.	Administración	Seguridad America L	901.310.492-9	Contrato 6226-2024
Licenciamiento de TeamViewer Corporate. Renovación por vigencia Un (1) Año. Proveedor: Microtrón S.A.S	Administración	Microtron S.A.S.	800.029.888-1	Contrato 6389-2024
Licenciamiento por un (1) año del sistema web integral ELOGIM SAAS y ELOGIM PROXY para la Biblioteca por vigencia de un (1) año. Proveedor: Elogim S.A.S	Administración	Elogim S.A.S.	900.595.716-2	Contrato 6402-2024
Licenciamiento de antivirus Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM. Renovación vigencia por dos (2) años. Proveedor: Infortec Soluciones S.A.S	Administración	Infortec Soluciones S.A.S	900.991.717-8	Contrato 6586-2024
Licencia SQL Server (perpetua). Vigencia por un (1) año. Proveedor: Axis S.A.S.	Administración	AXIS S.A.	900.733.550-1	Orden de Compra 631
Licenciamiento Renewal – Enterprise Architect Academic Edition con vigencia de un (1) año. Proveedor: Arquesoft S.A.S	Administración	Arquesoft	901.085.590-7	Contrato 6773-2024
Licencias de Toad for Oracle Professional Edition 4 Unidades vigencia de un (1) año. Proveedor: Pyxis Consulting	Administración	Pyxis Consulting Ltda	900.255.564-1	Orden de Compra 630
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	Administración	Oracle Colombia Ltda	800.103.052-8	Contrato 6041-2024
Oracle Analytics Publisher or Oracle Business Intelligence Publisher - Processor Perpetual	Administración			

Nombre Software / Licencia	Uso	Nombre Proveedor	Nit / céd	Documento soporte
Oracle Analytics Standard Edition One or Oracle Business Intelligence Standard Edition One - Named User Plus Perpetual	Administración			
Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual	Administración			
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	Administración			
Oracle Database Standard Edition 2 - Oracle 1-Click Ordering Program - Named User Plus Perpetual	Administración			
Licencia ZEBRA DESIGNER PRO 3	Docencia	Districom de Colombia S.A.S.	816.005.590-7	Orden de Compra 221
Oxford Placement Test	Docencia	Wisdom S.A.S	900.699.677-0	Orden de Compra 267
Office LTSC Standard for MAC 2021	Docencia	GTI - Alberto Alvarez López S.A.S.	901.039.927-1	Orden de Compra 324
Licencia de usuario unico educativa de atlas. TI - Suscripción/Leasing (PC, MAC + WEB) Vigencia un (1) año	Investigación	Software Shop de Colombia S.A.S.	860.076.580-7	Orden de Compra 611
Licencia Autocad Mep Marca AUTODESK	Administración	Microtron S.A.S.	800.029.888-1	Orden de Compra 11
Licencia Fluidsim Softw	Docencia	Impointer S.A.S.	900.701.630-3	Orden de Compra 348
Oxford Placement	Docencia	Wisdom S.A.S	900.699.677-0	Orden de Compra 447
Licencia Software SHIRA UNIVERSE y SHIRA PRESENTER Version 6.0	Docencia	Inmerdome S.A.S.	901.128.638-8	Orden de Compra 420
Licencia Arcgis Online Creator Vigencia un (1) año - 500 Créditos	Administración			
Arcgis Online Service Credits Block of 1000	Administración	Esri Colombia S.A.S.	830.122.983-1	Orden de Compra 626
Licencia Arcgis Online Viewer Vigencia un (1) año	Administración			
Software Microsoft Office Cloud Computing - Office LTSC Professional Plus 2021 - Educativo	Administración	Infortec Soluciones S.A.S	900.991.717-8	Orden de Compra 435

- **Medidas preventivas de sensibilización, socialización y capacitación del buen uso de software legal y prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.** Rta: Mantenimientos preventivos.
- **Medidas o controles preventivos automatizados establecidos para evitar el uso de software ilegal y prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.** Rta: Se adquiere el software de Aranda que permite controlar la instalación de software; Además, se cambian las claves de acceso a administrador de los equipos de cómputo con el fin de que los usuarios no puedan instalar software
- **Otras medidas o controles preventivos establecidos para evitar el uso de software ilegal y prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.** Rta. Se han bloqueado los equipos con ingreso administrador solo para instalar software. Si una Facultad o dependencia desea instalar software debe hacer una solicitud a la Mesa de Ayuda y se revisa. Se tiene el inventario de software a través del Network Inventory Advisor quien determina la

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	15 de 21

cantidad de software instalados. Además, en la creación de casos y notificación de soluciones a un requerimiento en la parte de observaciones se tiene el siguiente mensaje: "Tenga en cuenta que en los computadores no se debe instalar software ilegal o no autorizado por la Universidad.

- **Acciones para la prevención del uso de software ilegal y evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva por parte de GTISI.** Rta: Se han bloqueado los equipos con ingreso administrador solo para instalar software. Si una Facultad o dependencia desea instalar software debe hacer una solicitud a la Mesa de Ayuda y se revisa. Se tiene el inventario de software a través del Network Inventory Advisor quien determina la cantidad de software instalados. Además, en la creación de casos y notificación de soluciones a un requerimiento en la parte de observaciones se tiene el siguiente mensaje: "Tenga en cuenta que en los computadores no se debe instalar software ilegal o no autorizado por la Universidad.
- **Medidas correctivas en caso de instalación de software no licenciado o ilegal en equipos de la universidad.** Rta. Se informa a los usuarios sobre la importancia de no hacerlo y la solicitud de desinstalación inmediata del software. Pasado un tiempo se vuelve a revisar y si reincide se lleva a un proceso disciplinario al interior de la Institución.
- **Indique si desde el área de GTISI se tiene conocimiento o se ha detectado la instalación de software No Licenciado o ilegal en equipos de propiedad de la Universidad.** Rta: NO

Tras recibir respuesta por parte de GTI&SI, se entiende cada responsable del software determina la baja de los mismos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 135-ASI-15 Baja de Software, siendo su disposición final la eliminación.

Se evidencia que el procedimiento de baja se encuentra publicado en la del Sistema Integral <https://gestioncalidad.utp.edu.co/sin-categoria/192/gestion-de-tecnologias-informaticas-y-sistemas-de-informacion/>

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
• 135-ASI-01 - Administración de módulos especializados
• 135-ASI-02 - Recepción equipos nuevos
• 135-ASI-03 - Instalación de equipos en los puestos de trabajo.
• 135-ASI-04 - Mantenimiento preventivo equipos de computo
• 135-ASI-05 - Mantenimiento correctivo equipos de computo
• 135-ASI-06 - Manejo de garantías equipos de computo
• 135-ASI-07 - Administración del stock de partes
• 135-ASI-08 - Instalación de partes y/o software licenciado a los equipos de cómputo
• 135-ASI-10 - Préstamo de equipos
• 135-ASI-11 - Bajas y donaciones equipos de computo.
• 135-ASI-13 - Subasta Equipos de Computo
• 135-ASI-14 - Instalación de software licenciado a los equipos de cómputo
• 135-ASI-15 - Baja de Software

Fuente: <https://gestioncalidad.utp.edu.co/sin-categoria/192/gestion-de-tecnologias-informaticas-y-sistemas-de-informacion/> Fecha de consulta: 19-03-2025

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	16 de 21

8. Reporte del registro de informe de software legal en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)

En el link: <https://media2.utp.edu.co/oficinas/53/Certificado-Informe-Software-Legal-Vig.-2024.pdf> se evidencia de recibo a satisfacción del registro de informe de Software Legal por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) sobre la vigencia 2024.

9. Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, siguiendo la función de evaluador independiente y atendiendo los requisitos normativos, verifica, consolida y publica los certificados anuales de reporte de software legal en la página web institucional referenciada a través del siguiente link: <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/135/software/>.

10. Página de transparencia y acceso a la información pública

Así mismo, el informe de software legal de encuentra publicado en la página de transparencia y acceso a la información pública en el ítem 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno; link: <https://atencionalciudadano.utp.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>

4.8 Informes de la Oficina de control Interno

a. Informe pormenorizado (Art.9. L.1474/2011)

- Estado del Sistema de Control Interno

b. Otros informes de Oficina Control Interno

- Evaluación anual de control interno
- Informes de evaluación y seguimiento
- Software Legal

c. Consultas a bases de datos o sistemas de información

- Estadísticas e Indicadores Estratégicos

Fuente: <https://atencionalciudadano.utp.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>
Fecha de consulta: 19-03-2025

11. Seguimiento plan de mejoramiento

En seguimiento del Plan de Mejoramiento Software Legal 2023 Informe No. AI-1115-5-2024, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, mediante memorando 02-135-41 del 18 de marzo de 2025, informa el estado de las acciones de mejora definitivas:

Tabla 3. Seguimiento plan de mejoramiento Informe No. AI-1115-5-2024

No.	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	ACCION DE MEJORA DEFINITIVA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES	ESTADO DE LA ACCION DE MEJORA DEFINITIVA AL 18.03.2025
1	<p>OBS_1: Resolución No. 2002 de 28 junio de 2000.</p> <p>•Se recomienda revisar su articulado con el fin de verificar su vigencia y aplicabilidad; o en su defecto, derogarla.</p>	Se solicitará la derogación de esta resolución	dic.-24	Sujeto a aprobación	<p>Se llevó a cabo la revisión del articulado de la resolución con el propósito de verificar su aplicabilidad. Como resultado de este análisis, se ha elaborado un borrador de los "Lineamientos de Uso y Manejo de Software e Instalación de Software o Licencias", cuyo objetivo es derogar la resolución vigente y actualizar la normativa correspondiente. Dicha actualización busca garantizar la correcta implementación de los lineamientos en concordancia con la misión institucional.</p> <p>Actualmente se están realizando unos ajustes al borrador, posterior a las observaciones realizadas por el Dr. Oscar Castaño Arcila (Secretaria General) para solicitar la publicación oficial del documento.</p>
2	<p>OBS_2: No se cuenta con política institucional, directrices o procedimientos para la gestión del proceso de baja de software y destino final del mismo.</p> <p>•Se recomienda desarrollar una política institucional que defina claramente los procedimientos para la gestión de la baja de software y su destino final.</p>	Solicitar al grupo de Seguridad de la información la inclusión en las directrices	jun.-24	Sujeto al nivel de implementación por parte del grupo de Seguridad de la Información ya que son actividades que no estaban incluidas en el cronograma inicial del área.	Una vez revisado con el grupo de seguridad, se concluye que no es necesario llevarlo a nivel de directriz y que si se hace necesario crear un procedimiento para baja de software.
		Crear procedimiento baja de software	dic.-24		El procedimiento fue creado. Actualmente se encuentra publicado en la página del Sistema Integral https://gestioncalidad.utp.edu.co/sin-categoria/192/gestion-de-tecnologias-informaticas-y-sistemas-de-informacion/ . Procedimiento 135-ASI-15

Fuente: GTI&SI.

En vista de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que se han realizado las acciones previstas conforme a las recomendaciones formuladas.

6. Recomendaciones

Recomendaciones generales:

- Realizar auditoría de software en la vigencia 2025.
- Capacitar periódicamente a los usuarios sobre las políticas de seguridad y los riesgos asociados con la instalación de software no autorizado.
- Revisar y actualizar periódicamente las políticas de seguridad relacionadas con la instalación de software con el propósito de asegurar que se ajusten a las necesidades y riesgos actuales.
- Construir un normograma que contenga las normas externas, como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad sobre el tema de software legal, y las normas internas, como resoluciones, acuerdos, directrices manuales y, en general, todos los actos administrativos relacionados con software legal y que permita conocer la vigencia y aplicabilidad a la Universidad.
- Continuar con la ejecución de acciones para incorporar en base de datos todos los equipos de cómputo, software adquirido y desarrollado en la Universidad.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	19 de 21

9. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso no se presentaron limitaciones.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	20 de 21

7. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:
Oficina de Control Interno

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Director Administrativo Control Interno.
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Humberto Tobón Lindo.
Profesional Transitorio Control Interno.

ANEXO No. 1. Confirmación presentación de informe software legal vigencia 2024



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Pereira (Risaralda)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Entidad	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Nit	891480035
Nombre funcionario	SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	5014
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Se adquiere el software de Aranda que permite controlar la instalación de software. 2. Se cambian las claves de acceso a administrador de los equipos de computo con el fin de que los usuarios no puedan instalar software. 3. Se han bloqueado los equipos con ingreso administrador solo para instalar software. 4. Si una Facultad o dependencia desea instalar software debe hacer una solicitud a la Mesa de Ayuda y se revisa. 5. Se tiene el inventario de software a través del Network Inventory Advisor quien determina la cantidad de software instalados. 6. Creación de casos y notificación de soluciones a un requerimiento en la parte de observaciones se tiene el siguiente mensaje: "Tenga en cuenta que en los computadores no se debe instale software ilegal o no autorizado por la Universidad. 7. Se realizaron 500 mantenimientos preventivos donde allí se revisa que los equipo tengan instalados software licenciado. 8. Manual Directrices de directrices del sistema de gestión de seguridad de la información de la UTP
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cada responsable del software determina la baja de los mismos y su destino final de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 135-ASI-15 Baja de software, siendo su disposición final la eliminación.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/135/software/

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
 Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
 Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
 Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 1 de 2



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno02@utp.edu.co